



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA



RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA;
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADO RODOLFO
DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS;
DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH
NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ;
DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA
MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA
DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA
DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE
VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL
QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:38:09
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:37:59
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:37:57
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:37:44
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:45:04
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:38:57
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:39:54
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:42:05
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:38:05
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:39:58
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:37:46
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:40:18
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:38:15
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:41:22
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:37:52
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:37:45
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:39:08
ELIA ESTRADA MACIAS	11:38:17
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:41:05
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:38:44
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:40:02
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:37:51



ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:39:54
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:38:02

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS DIPUTADOS PRESENTES, Y LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



5

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor



6

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

OFICIO No. SELAP/300/2125/16.- ENVIADO POR EL C. LIC. FELIPE SOLÍS ACERO SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANEXANDO EL INFORME POR ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTA EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



7

OFICIO S/N.- ENVIADO POR DIVERSAS ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR LOS CC. LICENCIADOS ROBERTO JULIÁN GALLEGOS SILVA Y CANDELARIO CHÁVEZ BORREGO, POR MEDIO DEL CUAL IMPUGNAN LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS ESTEBAN CALDERÓN ROSAS Y JESÚS ISMAEL RIVERA ALVARADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO NO. JFM/016/2016.- ENVIADO POR EL C. JORGE FERNANDO MONREAL, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.



**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E**

El suscrito Luis Enrique Benítez Ojeda, Diputado integrante de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Uno de los retos más importantes que se tiene al construir una norma jurídica, es evitar que se plasmen expresiones discriminatorias u ofensivas que invaliden o inhiban el ejercicio de los derechos que todos tenemos o en su caso impongan estigmas que dificulten dicho ejercicio.

Desafortunadamente, durante largo tiempo en las normas jurídicas se reprodujeron situaciones de discriminación en contra de grupos en situación de vulnerabilidad, específicamente mujeres y niños.

El Poder Legislativo como órgano del Estado encargado de emitir las normas que rigen nuestro actuar social, tiene quizá el compromiso más importante al combatir la discriminación y la violencia de cualquier tipo.

Cuando se trata de expedir una norma, el ejercicio legislativo debe tener en cuenta la responsabilidad que se plasmó en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, que a partir del lenguaje de la ley no se generen o promuevan actos violentos o discriminatorios.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta lo señalado en el anterior apartado esta LXVII Legislatura asume el compromiso de eliminar de nuestro orden jurídico local cualquier tipo de expresión discriminatoria en contra de mujeres y niños.

Ahora bien, a partir de junio de 2011, nuestro País entro en una nueva dinámica de atención a la normativa internacional en materia de derechos humanos, lo que obliga a todas las autoridades nacionales a *promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

A la luz del anterior mandato, el Congreso del Estado tiene en cuenta el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual en sus artículos 2, 7 y 8 señala que:

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.



Artículo 7

1. *El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.*

2. *Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.*

Artículo 8

1. *Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.*

2. *Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.*

El ordenamiento antes invocado resulta claro en el compromiso que debe cumplir el Congreso del Estado en la eliminación de expresiones discriminatorias contra los niños.

Así, de la revisión de nuestro Código Civil, encontramos la locución “hijos naturales”; dicha expresión sin duda resulta atentatoria contra los derechos de los niños, ya que genera una distinción peyorativa que va en contra de las disposiciones convencionales, constitucionales y legales en la materia de protección de los derechos de la niñez.

Calificativos como el de “hijo natural”, marcan y estigmatizan el desarrollo de una persona; con la reforma propuesta no pretendemos desconocer una realidad, si no que eliminamos un concepto que, insistimos puede generar un estado de vulnerabilidad.

Por tales motivos, estimamos pertinente reformar la denominación del capítulo III del Título Cuarto del Libro Primero del Código Civil del Estado a fin de que se denomine “De las actas de reconocimiento”, suprimiendo la expresión “de hijos naturales”.

TERCERO- Tal y como señalamos anteriormente, nuestro País tiene un mandato claro en materia de atención a los derechos humanos, en este sentido, es un reto lograr las condiciones legislativas que eviten la discriminación y menoscabo de los derechos de la mujer, más aún cuando los textos constitucionales nacional y local señalan que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

Al igual que en el tema de los derechos de la niñez, cobra relevancia la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, la cual en su parte considerativa señala que:

... los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Así mismo establece las siguientes preocupaciones que se deben atender:

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,



Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Ahora bien, como Estado firmante de dicha Convención, estamos comprometidos a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.*

Como ya establecimos, desafortunadamente en nuestras normas civiles locales, aún persisten expresiones o hipótesis normativas que resultan discriminatorias para la mujer, una de ellas es la contenida en el artículo 153 en la que se plantea que:

La mujer no puede contraer nuevo matrimonio con persona distinta sino hasta pasados 300 días después de la disolución anterior a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo.

En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse ese tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.

Como puede observarse, la norma trascrita es discriminatoria *per se*, dicha norma genera esquemas diferenciados e injustificados para un hombre y una mujer que decidan dar por terminado su vínculo matrimonial; mientras el hombre puede casarse de inmediato, la mujer debe esperar un tiempo para realizar tal acto.

CUARTO.- Insistimos en que el Congreso del Estado debe asumir su compromiso de generar normas que eviten y sancionen la discriminación bajo cualquiera de sus formas, por ello queda a consideración de la Asamblea este proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO.- Se reforma la denominación del capítulo III del Título Cuarto del Libro Primero del Código Civil, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III DE LAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO

SEGUNDO.- Se deroga el artículo 153 del Código Civil, para quedar como sigue:

Artículo 153.- *Se deroga*



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Victoria de Durango, a los 26 días del mes de septiembre del año 2016

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: SI, DIPUTADO BENÍTEZ, MUY BIEN TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VOY A DAR LECTURA A ESTA INICIATIVA DE MANERA ÁGIL Y HABRÉ DE CERRAR CON UN COMENTARIO FINAL, EL SUSCRITO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL EN BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- UNO DE LOS RETOS MÁS IMPORTANTES QUE SE TIENE AL CONSTRUIR UNA NORMA JURÍDICA ES EVITAR QUE SE PLASMEN EXPRESIONES



DISCRIMINATORIAS U OFENSIVAS QUE INVALIDEN O INHIBAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE TODOS TENEMOS O EN SU CASO IMPONGAN ESTIGMAS QUE DIFICULTEN DICHO EJERCICIO, DESAFORTUNADAMENTE DURANTE LARGO TIEMPO EN LAS NORMAS JURÍDICAS SE REPRODUJERON SITUACIONES DE DISCRIMINACIONES EN CONTRA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ESPECÍFICAMENTE MUJERES Y NIÑOS, EL PODER LEGISLATIVO COMO ÓRGANO DEL ESTADO ENCARGADO DE EMITIR LAS NORMAS QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR SOCIAL TIENE QUIZÁ EL COMPROMISO MÁS IMPORTANTE AL COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO, CUANDO SE TRATA DE EXPEDIR UNA NORMA, EL EJERCICIO O LEGISLATIVO DEBE TENER EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD QUE SE PLASMO EN EL ARTÍCULO PRIMERO.- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES DECIR QUE A PARTIR DEL LENGUAJE DE LA LEY NO SE GENEREN O PROMUEVAN ACTOS VIOLENTOS O DISCRIMINATORIO. SEGUNDO.- TOMANDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ANTERIOR APARTADO ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA ASUME EL COMPROMISO DE ELIMINAR DE NUESTRO ORDEN JURÍDICO LOCAL CUALQUIER TIPO DE EXPRESIÓN DISCRIMINATORIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑOS, AHORA BIEN A PARTIR DE JUNIO DE 2011 NUESTRO PAÍS ENTRÓ EN UNA NUEVA DINÁMICA DE ATENCIÓN A LA NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS LO QUE OBLIGA A TODAS LAS AUTORIDADES NACIONALES A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INDEPENDENCIA, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD EN CONSECUENCIA EL ESTADO



DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, Y TRANSCRIBO EN LA INICIATIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POSTERIORMENTE EN EL CONSIDERANDO QUE ESTOY ALUDIENDO ESTIMO PERTINENTE QUE REFORMEMOS LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO A FIN DE QUE SE DENOMINE DE LAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO SUPRIMIENDO LA EXPRESIÓN DE “HIJOS NATURALES” TERCERO.- TAL Y COMO SEÑALAMOS ANTERIORMENTE NUESTRO PAÍS TIENE UN MANDATO CLARO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTE SENTIDO ES UN RETO LOGRAR LAS CONDICIONES LEGISLATIVAS QUE EVITEN LA DISCRIMINACIÓN Y MENOSCABO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER MÁS AÚN CUANDO LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES NACIONAL Y LOCAL SEÑALAN QUE EL HOMBRE Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, AL IGUAL QUE EL TEMA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ COBRA RELEVANCIA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER QUE TAMBIÉN ENUNCIÓ EN LA PROPIA INICIATIVA ALGUNAS PARTES DE CONSIDERANDOS COMO PUEDE OBSERVARSE LA NORMA TRANSCRITA ES DISCRIMINATORIA PER SE, DICHA NORMA GENERA ESQUEMAS DIFERENCIADOS E INJUSTIFICADOS PARA UN HOMBRE Y UNA MUJER QUE DECIDAN DAR POR TERMINADO SU VÍNCULO MATRIMONIAL MIENTRAS EL HOMBRE PUEDE CASARSE DE INMEDIATO LA MUJER DEBE ESPERAR UN TIEMPO PARA REALIZAR TAL ACTO Y CUARTO.- INSISTIMOS EN QUE EL



CONGRESO DEL ESTADO DEBE ASUMIR SU COMPROMISO DE GENERAR NORMAS QUE EVITEN Y SANCIONEN LA DISCRIMINACIÓN BAJO CUALQUIERA DE SUS FORMAS POR ELLO QUEDA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTE PROYECTO DE DECRETO SE TRATA COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE UN PAQUETE DE PROPUESTAS QUE HABRÉ DE ESTAR HACIENDO A ESTA SOBERANÍA EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR NUESTROS CÓDIGOS, DE PONER A LA VANGUARDIA Y AL DÍA NUESTRA LEGISLACIÓN CIVIL Y NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL EN CUANTO A DARLE UN MISMO TRATAMIENTO DE EQUIDAD AL VARÓN Y A LA MUJER EN CUANTO A RECONOCERLES A LOS NIÑOS CIERTOS DERECHOS QUE ESTA CONSTITUCIÓN, LA LOCAL Y LA FEDERAL, YA LES OTORGA EN CUANTO A GENERARLE MAYOR PROTECCIÓN A LA MUJER Y QUE NUESTRAS MUJERES Y NUESTROS NIÑOS, LAS MUJERES Y LOS NIÑOS DE DURANGO TENGAN EL TRATO QUE SE MERECE QUE NO HALLA FORMAS DE DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO QUE LOS EQUIPAREMOS E IGUALEMOS Y QUE LES GARANTICEMOS PLENAMENTE EL QUE PUEDAN CONTAR CON LOS DERECHOS QUE TIENEN Y QUE DEBEN DE VERSE REFLEJADOS EN LA LEGISLACIÓN CIVIL EN ESTE CASO EN PARTICULAR A QUE HAGO REFERENCIA EN ESTA INICIATIVA PARTICULARMENTE: A DOS PUNTOS QUE LOS COMPARTO BIEN PUNTUALMENTE, HOY EN EL CÓDIGO CIVIL SE DICE QUE UNA VEZ DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL EL VARÓN PUEDE CASARSE INMEDIATAMENTE, UNA VEZ QUE HAY UNA ACTA DE DIVORCIO EL VARÓN, EL HOMBRE PUEDE CASARSE INMEDIATAMENTE, EN TANTO LA MUJER, DEBE DE DEJAR TRANSCURRIR UN PERÍODO DE 300 DÍAS, ES DECIR CASI UN AÑO PARA PODER VOLVER A CONTRAER MATRIMONIO ¿PORQUÉ EL VARÓN SÍ PUEDE HACERLO A PARTIR DEL



DÍA SIGUIENTE AL DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL? Y ¿PORQUÉ LA MUJER TIENE QUE ESPERAR CASI UN AÑO? QUE NO SOMOS IGUALES HOMBRE Y MUJER ANTE LA LEY, ¿QUE NO DEBIÉRAMOS RESPETAR EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A CONTRAER MATRIMONIO CON OTRA PERSONA?, EN EL MOMENTO EN QUE LO DESEE Y TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN EL MOMENTO EN QUE SE TERMINE DE COMÚN ACUERDO O POR UNA CAUSAL EL VÍNCULO MATRIMONIAL ME PARECE QUE ES UN ASUNTO NO SÓLO DE RESPETO A DERECHOS HUMANOS SINO DE NO DISCRIMINACIÓN A LA MUJER QUE SEA IGUAL QUE EL VARÓN QUE TENGA LA MISMA POSIBILIDAD QUE PUEDA UNA VEZ QUE ALCANCE EL DIVORCIO CASARSE EN EL MOMENTO EN QUE LO CONSIDERE NECESARIO Y SE TRATA DE QUE LOS DIPUTADOS ELIMINEMOS ESTE CANDADO QUE HOY TIENE EL CÓDIGO CIVIL PARA QUE PUEDA SER EQUITATIVO EL TRATAMIENTO RESPECTO DE LA MUJER COMO DEL VARÓN, DE ESO SE TRATA ¿DE QUÉ MÁS?, DE QUE NO DISCRIMINAMOS CON TÍTULOS O CON CALIFICATIVOS HASTA PEYORATIVOS A LOS NIÑOS DE DURANGO A LOS MENORES, PORQUE HOY EN TODO UN TÍTULO Y CAPITULADO DEL CÓDIGO CIVIL SE HABLA DE LAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS NATURALES Y EN EL ACTA DE NACIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL QUEDA ASENTADO CUANDO SE TRATA DE UN HIJO NATURAL, ME PARECE QUE ES DISCRIMINATORIO RESPECTO DE QUIENES NO TIENEN ESE TÍTULO DE NATURALES POR LO QUE HAYA SIDO Y PORQUE ASÍ HAYA SUCEDIDO EN LAS RELACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LOS HIJOS, LOS NIÑOS SON NIÑOS TODOS IGUALES Y PAREJOS NO HAY QUE DISTINGUIR, NO EMPECEMOS DESDE LA EDAD EN QUE SE LES REGISTRA DESDE SU



PRÁCTICAMENTE INICIO DE VIDA CALIFICÁNDOLES O PONIÉNDOLES QUE SON NATURALES ESO LOS SEÑALA, ESO LOS MARCA, ESO LOS DISTINGUE EN LA SOCIEDAD Y ME PARECE QUE SI QUEREMOS UNA SOCIEDAD IGUALITARIA EN DONDE TODOS COMPARTAMOS LAS MISMAS POSIBILIDADES DE CONVIVENCIA TENEMOS QUE HACER QUE TODOS SEAMOS Y NOS PODAMOS SENTIR COMO IGUALES, SE TRATA PUES DE BORRAR DE ELIMINAR ESO DE HIJOS NATURALES SIMPLEMENTE HIJOS TODOS SON HIJOS Y QUE EN EL ACTA NO APAREZCA, EN EL ACTA Y EN EL LIBRO DEL REGISTRO CIVIL NO APAREZCA SI ES O NO ES NATURAL ES HIJO AL FINAL DEL DÍA SE LE ESTÁ RECONOCIENDO COMO TAL, ESAS SON LAS PROPUESTAS QUE HOY PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LAS VOY A SEGUIR HACIENDO ESTOY REVISANDO LOS CÓDIGOS ESTOY ANALIZANDO TANTO EL CÓDIGO CIVIL, COMO EL CÓDIGO PENAL PARA PODER VER QUÉ MÁS ENCONTRAMOS QUÉ PODEMOS MEJORAR, QUÉ PODEMOS EMPLEAR, EN CUANTO DERECHOS DE LA MUJER DE LOS NIÑOS, DE LOS MENORES HAY CONVENCIONES, TRATADOS QUE MÉXICO HA FIRMADO DE LOS QUE ES PARTE QUÉ TENEMOS TAMBIÉN QUE HONRAR Y OBEDECER Y NUESTRAS NORMAS TIENEN QUE ESTAR A LA ALTURA DE ESOS TRATADOS ACUERDOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES QUE MÉXICO HA FIRMADO COMO PAÍS MIEMBRO Y QUE TENEMOS QUE AJUSTAR A LA NUEVA REALIDAD, FINALIZO DICHIENDO QUE ENTRE ESTAS U OTRAS CUESTIONES QUE HABRÉ DE IR PRESENTÁNDO LO QUE TIENE RELACIÓN CON LA PARTE A LA QUE ME HE REFERIDO TIENEN QUE VER INCLUSO HASTA CON ALGO QUE TAMBIÉN RESULTA OFENSIVO O INCÓMODO, INCLUSIVE Y TAMBIÉN NO DEJA DE SER ALGO QUE DEBE DE ESTAR REBASADO, FÍJENSE BIEN EN



LAS ACTAS DE UN SEGUNDO MATRIMONIO Y EN LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL CUANDO SE ASIENTA UN SEGUNDO MATRIMONIO DE UNA PERSONA SE ESTABLECE EL NOMBRE DEL PRIMER CÓNYUGE Y LA CAUSAL POR LA QUE SE DIVORCIARON, ESO NO PUEDE SER PARA QUE QUIERE APARECER EN UN ACTA Y EN UN LIBRO EL NOMBRE DEL ANTERIOR CÓNYUGE Y EL MOTIVO O CAUSA POR LA QUE SE SUSCITO EL DIVORCIO SI DE LO QUE SE TRATA ES JUSTAMENTE DE INICIAR UNA NUEVA VIDA CON OTRA PERSONA UNA RELACIÓN DIFERENTE, PERO AHÍ ESTÁN EN LOS CÓDIGOS Y EN LAS LEYES VIENEN SIENDO ANACRONISMOS, FORMULISMOS, ELEMENTOS NORMATIVOS QUE VIENEN DE UNA SOCIEDAD TODAVÍA CONSERVADORA, EN DONDE TODAVÍA EL HABLAR DEL DIVORCIO ERA UN TABÚ O EL HABLAR DE HIJOS FUERA DEL MATRIMONIO ERA ALGO QUE NO SE VEÍA NORMAL Y QUE ESO ESTÁ PRÁCTICAMENTE REBASADO HOY CUANDO SE HABLA NO SÓLO DE ESTAS FORMAS NORMALES SINO HASTA DE OTRAS FORMAS DE RELACIÓN ENTRE LOS INDIVIDUOS DE OTROS TIPOS DE FAMILIA DE OTRAS RELACIONES MATRIMONIALES INCLUSIVE ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO PUES ESTO QUE TODAVÍA VIENE SIENDO PARTE DE NUESTRO CÓDIGO EN RELACIÓN AL HOMBRE Y A LA MUJER TIENE QUE IRSE SUPERANDO TIENE QUE IR QUEDANDO REBASADO Y POR ESO HABRÉ DE SEGUIR HACIENDO PROPUESTAS EN ESTE SENTIDO, PIDO A USTEDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS SU AVAL PRIMERO PARA QUE EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA LO PODAMOS DISCUTIR Y ANALIZAR A LA BREVEDAD Y PARA QUE EN SU MOMENTO UNA VEZ CONVERTIDO ESTO EN UN DICTAMEN PUEDA SER VOTADO POR TODAS Y TODOS USTEDES Y PODAMOS PONER SI ASÍ LO DECIDEN A LA VANGUARDIA NUESTRA LEGISLACIÓN CIVIL EN MATERIA DE



RECONOCIMIENTO DE IGUALDAD Y DE TRATAMIENTO EQUITATIVO A LAS MUJERES Y A LOS MENORES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADAS SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PRESIDIDA POR EL MISMO DIPUTADO PROPONENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO" PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HE SOLICITADO HACER USO DE LA PALABRA REGISTRANDO UN PUNTO DE ACUERDO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS LOS QUE HABITAMOS EN LA REGIÓN DE LA LAGUNA, ESPECIALMENTE EN GÓMEZ PALACIO Y LERDO, COMPAREZCO ANTE USTEDES HACIENDO ECO DE LA PREOCUPACIÓN QUE PROVOCA LA POSIBLE DISMINUCIÓN DEL FONDO METROPOLITANO, EL CUAL SE HA SIGNIFICADO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN UNA IMPORTANTE PARTIDA PRESUPUESTAL QUE HA HECHO POSIBLE QUE SE EMPRENDAN OBRAS Y ACCIONES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ZONA Y LA MOVILIDAD DE NUESTRA GENTE, LAS ZONAS METROPOLITANAS APORTAN AL PROGRESO NO SÓLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LAS QUE PERTENECE SINO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS SE



CONSTITUYEN EN POLOS DE DESARROLLO QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN SUS RESPECTIVAS REGIONES DE ELLO PUEDEN DAR TESTIMONIO, TORREÓN Y MATAMOROS EN EL LADO DE COAHUILA, ASÍ COMO GÓMEZ PALACIO Y LERDO POR LO QUE CORRESPONDE A DURANGO, CON LAS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE QUE CUATRO CIUDADES CONFORMAN UNA ZONA METROPOLITANA UNIENDO A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS SE HA LOGRADO ESTABLECER UN CONSENSO QUE PERMITE QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA FEDERACIÓN SE DIVIDA A LA MITAD PARA BENEFICIAR A CADA ESTADO SUMANDO ESFUERZOS Y TRABAJANDO EN UNA VISIÓN CONJUNTA Y EQUITATIVA ENTRE LAS DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, SI BIEN HEMOS DE RECONOCER QUE LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO SON DESTINADOS PRIMORDIALMENTE A ESTUDIOS, PLANES, EVALUACIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO ESTAMOS CIERTOS QUE TODO ESTO ESTÁ ORIENTADO A PROMOVER LA ADECUADA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL, METROPOLITANO Y URBANO EL TRASPORTE PÚBLICO Y LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA ASÍ COMO EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, LA SUSTENTABILIDAD Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, ASÍ COMO EL COADYUVAR A SU VIABILIDAD Y A MITIGAR LA VULNERABILIDAD O RIESGOS POR FENÓMENOS NATURALES, AMBIENTALES, Y LOS PROPICIADOS POR LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA, HEMOS PUES LOGRADO SENTAR BASES A UNA LAGUNA FUERTE SOBRE PISO FIRME Y ASPIRACIONES COMPARTIDAS Y QUIERO PLANTEARLES A USTEDES COMPAÑEROS DE LEGISLATURA QUE NO



PERMITAMOS QUE UNA COORDINACIÓN EJEMPLAR CON LOGROS TANGIBLES Y UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO COMO JAMÁS SE HABÍA LOGRADO, SE VEA AFECTADA POR DECISIONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE VA ENCAMINADA A QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2017, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA EL FONDO METROPOLITANO DE LA LAGUNA EN RELACIÓN CON EL AÑO 2016, LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA HA SIDO UNA PARTIDA DE RECURSOS CRECIENTE Y BIEN APLICADA EN 2016 ELLO SIGNIFICÓ CONTAR CON 623 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES LA MITAD CORRESPONDIERON A GÓMEZ PALACIO Y LERDO, POR LO QUE SERÍA UN RETROCESO MUY GRAVE DISPONER DE UNA CANTIDAD MENOR POR ELLO EL SENTIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE EL DÍA DE HOY PONGO A CONSIDERACIÓN CON EL OBJETO DE LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS, DESTINE MÁS RECURSOS A LA ZONA METROPOLITANA DE COAHUILA Y DE DURANGO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI SIN LUGAR A DUDAS FRACCIONES DE VERDE ECOLOGISTA Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA NO ACEPTARÍAMOS LA REDUCCIÓN AL FONDO METROPOLITANO FEDERAL PARA ZONA METROPOLITANAS POR EL CONTRARIO GESTIONAREMOS ANTE NUESTROS PARES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE APROBAR LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL TOMEN DECISIONES DE MANERA RESPONSABLE CON EL FIN DE QUE DICHO FONDO CUENTE CON SUFICIENTES RECURSOS PARA APOYAR A ÉSTA Y AL RESTO DE LAS ZONAS



METROPOLITANAS DEL PAÍS EN MOMENTOS COMO EL PRESENTE DE ESCENARIOS COMPLEJOS Y RETOS EXTRAORDINARIOS ES QUE QUIERO DECIRLES QUE QUIENES HABITAMOS EN LA LAGUNA TENEMOS BIEN CLARO QUE SOMOS PARTE IMPORTANTE DE NUESTROS RESPECTIVOS ESTADOS Y CUAL SIGNIFICADO ES NUESTRO APOORTE AL BIENESTAR DE DURANGO Y DE COAHUILA POR LO QUE ESPERAMOS EL APOYO DE NUESTROS GOBIERNOS ESTATALES Y LEGISLADORES PARA QUE NO SE FRENE NUESTRO DESARROLLO Y CON ELLO EL FUTURO DE NUESTRA GENTE, ES POR ESO QUE HACEMOS EXTENSA NUESTRA INVITACIÓN A LOS DEMÁS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA QUE SE INTEGREN PARA QUE SE SUMEN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CON EL FIRME PROPÓSITO DE QUE LA ZONA CONURBADA DE LA COMARCA LAGUNERA MANTENGA EL PASO ESPERANDO TAMBIÉN CONTAR CON EL APOYO DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO JOSÉ ROSAS AISPURO, PARA DEFENDER EL PRESUPUESTO QUE DEBA RECIBIR EL PRÓXIMO AÑO LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA, QUIERO DECIRLES QUE DURANTE LA LEGISLATURA 2006- 2009 SE LOGRÓ LA INCORPORACIÓN DE LA COMARCA LAGUNERA AL PRESUPUESTO DE FONDOS METROPOLITANOS HA IDO INCREMENTÁNDOSE PROGRESIVAMENTE EL AÑO 2015 CORRESPONDIERON PARA LA ZONA DE LA LAGUNA 604 MILLONES DE PESOS, EN EL PRESENTE AÑO 2016 EL PRESUPUESTO CORRESPONDIÓ A 623 MILLONES DE PESOS DURANTE EL PRESENTE AÑO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE FONDO PARA LAS DIFERENTES ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS FUE DEL ORDEN DE LOS 10,000 MILLONES DE PESOS, EL PASADO 8 DE SEPTIEMBRE FUE ENVIADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2017 Y AHÍ ES DE



3000 MILLONES DE PESOS, ES DECIR UNA REDUCCIÓN DE CASI EL 70% ESA ES LA GRAVEDAD DEL MOMENTO, LA GRAVEDAD DE QUE LA COMARCA LAGUNERA QUEDE AFUERA DE ESTE PRESUPUESTO Y SE FRENE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL QUE SON EN LA COINCIDENCIA DE PROPÓSITOS EN UNA ZONA METROPOLITANA COMO LA LAGUNA DONDE A PROBLEMAS IGUALES SE LE BUSCAN SOLUCIONES IGUALES, POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SABEDOR DE SU INTERÉS POR LOS TEMAS QUE PREOCUPAN A LA SOCIEDAD EN GENERAL SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN BASE AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES INCREMENTEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO PARA ZONAS METROPOLITANAS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y DE DURANGO, REFERENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE ENTONCES EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO ANTERIORMENTE.



DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO FONDO METROPOLITANO: ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN BASE AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES INCREMENTEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO PARA ZONAS METROPOLITANAS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y DURANGO REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE ENTONCES A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor



JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ: CON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO CONTRA, CERO ABSTENCIONES ES CUANTO.

PRESIDENTE; MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PRODUCTOS” PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 4º. CONSTITUCIONAL GARANTIZA PARA TODAS LAS PERSONAS EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN SU SEGUNDA PARTE DICHO PÁRRAFO ORDENA AL LEGISLADOR DEFINIR LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL



ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO DISPONER LA CONCURRENCIA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO SOBRE LA MATERIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL SU TEXTO ES EL SIGUIENTE: TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE SALUD EN NUESTRO ESTADO EN SU ARTÍCULO SEGUNDO ESTABLECE QUE ENTRE LAS FINALIDADES DE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD SE ENCUENTRAN EN SU FRACCIÓN I EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DEL SER HUMANO PARA CONTRIBUIR AL EJERCICIO PLENO DE SUS CAPACIDADES ASÍ MISMO EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESTABLECE EN SU FRACCIÓN PRIMERA LO SIGUIENTE: PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD A TODA LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS ATENDIENDO A LOS PROBLEMAS SANITARIOS PRIORITARIOS DEL ESTADO Y A LOS FACTORES QUE CONDICIONEN Y CAUSEN DAÑO A LA SALUD CON ESPECIAL INTERÉS EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS, EL DERECHO A LA SALUD GENERA COMO SUCEDER CON TODOS LOS DERECHOS SOCIALES LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PRESERVAR EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN ES DECIR LA SALUD TAL PROTECCIÓN SUPONE LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE DE DAÑARLA, QUE ES UNA OBLIGACIÓN NEGATIVA DE LA MISMA MANERA HACEN HACER LA OBLIGACIÓN POSITIVA DE EVITAR QUE PARTICULARIDADES,



GRUPOS O EMPRESAS LA DAÑEN, EN ESTE CONTEXTO EL DÍA DE HOY QUIERO HABLARLES ACERCA DE UN TEMA QUE FRECUENTEMENTE PONE EN RIESGO LA SALUD SOBRE TODO EN MENORES DE EDAD EN NIÑOS, EL CUAL REPRESENTA UN GRAVE PROBLEMA MÉDICO SOCIAL ME REFIERO A LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS LA PALABRA CAUSTICO PROCEDE DEL LATÍN CAUSTICUM QUE SIGNIFICA QUE QUEMA, SE TRATA POR TANTO DE SUSTANCIAS ENORMEMENTE AGRESIVAS QUE DESTRUYEN LOS TEJIDOS POR CONTACTO Y QUE PUEDEN PRODUCIR LA MUERTE EN POCAS HORAS O DEJAR IMPORTANTES SECUELAS DE POR VIDA, DENTRO DE DICHS PRODUCTOS SE DISTINGUEN PRINCIPALMENTE LOS ÁCIDOS, LOS MÁS IMPORTANTES SON LOS ÁCIDOS, SON EL ÁCIDO CLORHÍDRICO O EL ÁCIDO SAL FUMAN UTILIZADOS PARA USO DOMÉSTICO EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INODOROS Y PISCINAS EL ÁCIDO SULFÚRICO UTILIZADO COMO DESOXIDANTE LUEGO SE ENCUENTRAN LOS ÁLCALIS O BASES DENTRO DE LOS CUALES TENEMOS HIDRÓXIDO SÓDICO O SOSA CÁUSTICA UTILIZADA FUNDAMENTALMENTE COMO DESATASCADOR EL HIPOCLORITO SÓDICO O LEJÍA DOMÉSTICA UTILIZADA PARA LAVAR, BLANQUEAR Y DESINFECTAR EL HIDRÓXIDO AMONÍACO USADO COMO FERTILIZANTE Y AL 70% EN EL HOGAR Y EL CLÁSICO O CAL VIVA Y FINALMENTE LOS OXIDANTES COMO EL PERMANGANATO DE POTASIO PERDÓN DE SODIO Y POTASIO DE USO DOMÉSTICO EN LA INDUSTRIA EL MÁS PELIGROSO ES EL ÁCIDO SULFÚRICO Y LUEGO EL NITRITO EL ÁCIDO SULFÚRICO CON UNA DOSIS APROXIMADA DE 4 G INGIRIENDO EN EL ESTÓMAGO VACÍO PRODUCE LA MUERTE EN CUANTO A LOS ÁLCALIS LAS MÁS TÓXICOS SON LOS HIPOCLORITOS SI LA SOSA CÁUSTICA CON 100 O 200 GRAMOS DE LEJÍA SE PRODUCE LA MUERTE



EXISTEN DOS PATRONES DE INGESTA CAUSTICA, LA VOLUNTARIA SUICIDA Y LA ACCIDENTAL REPRESENTANDO ESTA ÚLTIMA EL 80% DE LOS CASOS MÁS FRECUENTES ESPECIALMENTE EN NIÑOS Y ALCOHÓLICOS, MIENTRAS QUE LA VOLUNTARIA ESTÁ RELACIONADA A LA ENFERMEDAD PSIQUIÁTRICA O PROBLEMAS SENTIMENTALES Y ES MÁS FRECUENTE EN ADULTOS, LA INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS CAUSTICOS SE ENCUADRA EN LAS INTOXICACIONES POR PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO UNA DE SUS CARACTERÍSTICAS ES DE FÁCIL ACCESIBILIDAD POR LA POBLACIÓN A HACER SUSTANCIAS DE USO HABITUAL O EN EL ÁMBITO FAMILIAR YA QUE FORMAN PARTE DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA COMÚN SU FRECUENTE ALMACENAMIENTO EN RECIPIENTES DESTINADOS A OTROS FINES COMO EL CONSUMO GENERALMENTE DE BEBIDAS SUELE SER MOTIVO DE EXPOSICIONES ACCIDENTALES ME PARECE QUE LA ESTRATEGIA DE UNA PREVENCIÓN A TODOS LOS ORDENES DESDE UNA FABRICACIÓN DE SEGURIDAD NORMAS DE EDUCACIÓN SANITARIA, CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y DIRECTA ASÍ COMO ENVASADO IDEAL INOLVIDABLE, ECONÓMICO Y CON POCA CANTIDAD DE CÁUSTICO ES FUNDAMENTAL PARA LA REPRODUCCIÓN DE ESTE TIPO DE ACCIDENTES SIN EMBARGO OTRO FACTOR DE RIESGO IMPORTANTE Y QUE CONSIDERO GRAVÍSIMO ES QUE LOS CÁUSTICO SON TRASVASADOS O ALMACENADOS EN ENVASES DE BEBIDAS Y REFRESCOS LO CUAL REPRESENTA PROPAGANDA ATRACTIVA PARA LA SOCIEDAD PERO PRINCIPALMENTE PARA LOS NIÑOS ES POR ELLO QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SOMETO A SU CONSIDERACIÓN ESTÁ ENCAMINADO A QUE SE PROHÍBA ROTUNDAMENTE LA VENTA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES DE BEBIDAS Y QUE ADEMÁS SEAN DEBIDAMENTE



ETIQUETADOS LO ANTERIOR PUEDE LOGRARSE MEDIANTE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD LA CUAL PREVÉ EL TÍTULO DECIMO SEGUNDO DENOMINADO CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, POR ELLO SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN SU EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGISLATIVAS, REFORME DICHO ORDENAMIENTO A FIN DE INCLUIR EN DICHO TÍTULO LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS PARA QUE ÉSTOS SEAN SOMETIDOS AL CONTROL SANITARIO QUE ESTABLECE LA NORMA GENERAL ESTABLECIENDO ASÍ SU VENTA POR MEDIO DE ENVASES ADECUADOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS POR OTRO LADO LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO COPRISED TIENE ENTRE SUS COMPETENCIAS EJERCER EL CONTROL, VIGILANCIA Y FOMENTO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL Y ESTATAL DE SALUD, EN SUS TÉRMINOS DEL ACUERDO ESPECÍFICO, DIRIGIR EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELATIVAS A LOS PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO IDENTIFICAR, ANALIZAR, EVALUAR, REGULAR, CONTROLAR FOMENTAR Y DIFUNDIR LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RIESGOS SANITARIOS, IMPONER SANCIONES Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVAS O CORRECTIVAS SEGÚN SEA EL CASO PARA LO CUAL SE EMITIRÁN LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES ENTRE OTRAS POR ELLO SE PROPONE HACER



UN EXHORTO A LA COPRISED PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PROHÍBA LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES DE BEBIDAS POR CONSIDERARSE UN RIESGO SANITARIO, VIGILE QUE SE CUMPLA Y EN SU CASO SANCIONE A QUIENES INCUMPLAN CON ELLO Y POR ÚLTIMO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS LOCALES DE NUESTRO ESTADO PARA QUE EN BASE EN EL ARTÍCULO 5º. FRACCIÓN III DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO LA CUAL LO SEÑALA COMO AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES EN MATERIA DE SALUBRIDAD DE IGUAL MANERA SE PUEDA REGULAR EN SU BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EL EXPENDIO DE LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES ADECUADOS Y CON SUS DEBIDAS ETIQUETAS ADEMÁS PARA QUE TAMBIÉN SE ESTABLEZCAN LAS SANCIONES A QUE SE HARÁN ACREEDORES QUIENES INCUMPLAN CON DICHAS DISPOSICIONES ASÍ MISMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORES VIGILEN QUE NO SE VENDAN LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES PARA BEBIDAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE REGULE DENTRO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN SU TÍTULO 12º DENOMINADO CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS PARA QUE ÉSTOS SEAN SOMETIDOS AL CONTROL SANITARIO QUE ESTABLECE LA NORMA GENERAL ESTABLECIENDO ASÍ SU VENTA POR MEDIO DE ENVASES ADECUADOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.



SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO COPRISED EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PROHÍBA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES DE BEBIDAS POR CONSIDERARSE UN RIESGO SANITARIO, VIGILE QUE SE CUMPLA Y EN SU CASO SANCIONE A QUIENES INCUMPLAN CON ELLO.

TERCERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS LOCALES PARA QUE EN BASE AL ARTÍCULO 5º. FRACCIÓN III DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL LOS SEÑALA COMO AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES EN MATERIA DE SALUBRIDAD DE IGUAL MANERA REGULEN EN SU BANDO DE POLICÍA Y POR GOBIERNO EL EXPENDIO DE LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN LOS ENVASES ADECUADOS Y CON SUS DEBIDAS ETIQUETAS, ADEMÁS PARA QUE TAMBIÉN SE ESTABLEZCAN LAS SANCIONES A QUE SE HARÁN ACREEDORES QUIENES INCUMPLAN CON DICHAS DISPOSICIONES ASIMISMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORES MUNICIPALES VIGILEN QUE NO SE VENDAN LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES PARA BEBIDAS Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE AHORA EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN LA ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: NO EXISTIENDO ORADORES SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO EXPRESADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE; PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE SE REGULE DENTRO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN SU TÍTULO 12º. DENOMINADO CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS PARA QUE ÉSTOS SEAN SOMETIDOS AL CONTROL SANITARIO QUE ESTABLECE LA NORMA GENERAL ESTABLECIENDO ASÍ SU VENTA POR MEDIO DE ENVASES ADECUADOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS PARA LA COMISIÓN DE SALUD CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO COPRISED EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PROHÍBA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES DE BEBIDAS POR CONSIDERARSE UN RIESGO



SANITARIO VIGILE QUE SE CUMPLA Y EN SU CASO SANCIONE A QUIENES INCUMPLAN CON ELLO.

TERCERO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS LOCALES PARA QUE EN BASE EN EL ARTÍCULO 5º. FRACCIÓN III DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL LO SEÑALA COMO AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES EN MATERIA DE SALUBRIDAD DE IGUAL MANERA REGULEN EN SU BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EL EXPENDIO DE LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN LOS ENVASES ADECUADOS Y CON SUS DEBIDAS ETIQUETAS, ADEMÁS PARA QUE TAMBIÉN SE ESTABLEZCAN LAS SANCIONES A QUE SE HARÁN ACREEDORES QUIENES INCUMPLAN CON DICHAS DISPOSICIONES ASIMISMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORES MUNICIPALES VIGILEN QUE NO SE VENDAN LOS PRODUCTOS CÁUSTICOS EN ENVASES PARA BEBIDAS Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CON LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AHORA AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ NINGÚN ASUNTO.



PRESIDENTE: SIENDO LAS (12:17) DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE ENTONCES AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A LA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE A LAS (10:00) DIEZ HORAS DAMOS FE.-----

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA**